



**RESOLUCIÓN -DE-MP- 113-2013**

**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- DIRECCIÓN EJECUTIVA.- TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

**VISTA:** Para Resolver sobre la aprobación y oficialización de la **Política Nacional de Turismo Sostenible y Lineamientos Estratégicos para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH)**, elaborado por el Departamento de Áreas Protegidas, con el apoyo técnico-financiero del proyecto USAID-ProParque y los actores vinculados con el manejo de las áreas protegidas del SINAPH.

**CONSIDERANDO:** Que a través de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre se establece el régimen legal a que se sujetará la administración y manejo de los recursos forestales, áreas protegidas y vida silvestre, otorgando al Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre la administración de las áreas protegidas y vida silvestre de Honduras.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley General del Ambiente crea al Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH) a fin de asegurar la protección de la naturaleza.

**CONSIDERANDO:** Que es una atribución del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre aprobar reglamentos internos, manuales e instructivos para realizar la gestión del Sector Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

**CONSIDERANDO:** Que la **Política Nacional de Turismo Sostenible y Lineamientos Estratégicos para el SINAPH**, ha sido revisado en cada una de sus partes y que el documento en mención reúne los requisitos necesarios para su aplicación práctica, la cual fue elaborada mediante un proceso de participación y consenso con los coordinadores de áreas protegidas de las oficinas regionales del ICF y otros actores vinculados a las áreas protegidas.

**POR TANTO**

El Director Ejecutivo de Instituto Nacional De Conservación Y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas Y Vida Silvestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; 2, 3, 14, 17, 18, 111 y 112 de la Ley



# Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal

## Áreas Protegidas y Vida Silvestre



Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre; 36, 37, 38, 39 Ley General del Ambiente; Artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo 4, 5 y 6 de la Ley de Simplificación Administrativa.

### RESUELVE

- 1.- Aprobar y Oficializar el documento denominado **“Política Nacional de Turismo Sostenible y Lineamientos Estratégicos para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH)”**, para su implementación, a fin de que sea el Instrumento Oficial de las normas y procedimientos a seguir en cualquier actividad turística que se tenga y/o realice en las áreas protegidas.
- 2.- Que se ponga en conocimiento de todos los sectores involucrados la aprobación y oficialización de la presente Política Nacional de Turismo Sostenible y Lineamientos Estratégicos para el SINAPH.
- 3.- Que a partir de la fecha de la Resolución se tenga por obligatorio el cumplimiento de lo que se establece en el Manual de referencia, a fin de que todos los actores, peticionarios y usuarios sigan lo establecido en el mismo.- **CUMPLASE.**

*Jose Daniel*  
DIRECCION EJECUTIVA

ICF

*Marcela*  
SECRETARIA GENERAL



tjf/mgt